



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2021-00218-00
DEMANDANTE: YARITZA DELFINA - CALDERON SOLANO
DEMANDADO: KARHEN YESCENIA BALLESTEROS ROJAS

Once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y encontrándose que la remisión del memorial del cual solicitaron el retiro de la demanda no se hizo del correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante registrado en el SIRNA juanfco2903@hotmail.com sino desde uno diferente al registrado por el togado, tal como se pudo constatar al confrontar los correos, lo cual fue ratificado por él mismo apoderado en memorial que antecede donde informa que fue suplantado en dicho escrito; porque no ha solicitado el retiro de la demanda ni ese es su correo.

Así las cosas, el despacho ordena tener por no presentado el memorial de retiro de la demanda, por no provenir su presentación del correo registrado del abogado titular de la parte demandante, en consecuencia se ordena hacer caso omiso del memorial y continuar con el trámite de la demanda con el expediente digital que reposa en el One drive del Juzgado.

Por último, se ordena igualmente compulsar copias ante la Fiscalía General de la Nación para que realice la investigación correspondiente por el presunto ilícito cometido en este asunto. Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez

LJBM.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Código de verificación: **7f7ef8239822cf28a6890113fd2c7d23ea1a98ae7eb8ac6bb2a9f92df62feb8c**
Documento generado en 11/11/2021 01:05:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>